

Nit: 890000464-3
Secretaria de Hacienda Municipal
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 16889

Armenia, Quindío, 22 de agosto del 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO MARIA BELARMINA YASO GARCIA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: La resolución 710 del 28 de julio del 2023 "por medio de la cual se ordena el archivo de una petición por haberse configurado el desistimiento tácito" que archiva la petición relacionada al radicado SAC 2022RE29334 del 24 de octubre del 2022 la cual tiene por asunto (Solicitud de cambio de destino).

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 28 de julio de 2023.

Fecha del Aviso: 22 de agosto de 2023

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: María Belarmina Yaso García

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

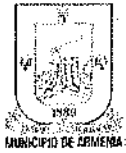
Recursos: Ante el presente, puede ser presentado el recurso de Reposición ante el Jefe de conservación Catastral de la oficina de catastro de armenia, en los (10) días siguientes a la publicación del presente aviso.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da conocer La resolución 710 del 28 de julio del 2023 "por medio de la cual se ordena el archivo de una petición por haberse configurado el desistimiento tácito" que archiva la petición relacionada al radicado SAC 2022RE29334 del 24 de octubre del 2022 la cual tiene por asunto (Solicitud de cambio de destino), presentado por la señora María Belarmina Yaso García

No fue posible realizar la Notificación de la resolución en mención mediante correo electrónico ni de manera personal, puesto que no se aportó la información correspondiente de manera correcta para tales efectos, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo



Cámara 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q
Teléfono 74 171 00 Ext. 310, Línea 015000 165064
Correo electrónico: catastro@armenia.quindio.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal
Subsecretaria de Catastro



PLANA 024-03
0111-0017-01

No. expediente 2
Subsecretaria de Catastro Municipal

RESOLUCIÓN NÚMERO 710 DEL 26 DE JULIO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA PETICIÓN POR HABERSE CONFIGURADO EL DESISTIMIENTO TÁCITO"

La Subsecretaria de Catastro Municipal, de conformidad con las facultades otorgadas por el Artículo 209 de la Constitución Política de 1991, Ley 415 de 1978, Ley 1437 de 2011, Ley 1755 de 2015, el Decreto Municipal 214 de 2021, Resolución IGAC 201 del 2021,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política Nacional en su Artículo 209 y la Ley 415 de 1978 en su Artículo 2 establecen que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla bajo los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, transparencia y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, siendo deber de las autoridades continuar sus actuaciones para los fines del estado.

Que la Ley 1755 de 2015, Artículo 17, determina:

"Peticiónes incumplidas y desistimiento tácito.

En virtud del principio de celeridad, cuando la autoridad constate que una petición ya realizada está incumplida o que el peticionario está realizando petición de fondo a su cargo, o que para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación puede continuar en armonía con la ley, requiera el peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación para que la complete en el formato indicado de la Ley 1755.

A partir del día siguiente en que el interesado quede los documentos e informes requeridos, se computan los días hábiles para responder la petición.

Se entenderá que el peticionario ha cumplido de su obligación de la actuación cuando no comparezca al requerimiento dentro que antes de vencer el plazo establecido, solicite prórroga para dar un término igual.

Una vez los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, dentro de cual únicamente procede recurso de reposición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, de acuerdo de que la respectiva entidad continúa sus actuaciones adelantada con el fin de los requisitos legales." (enmienda y según texto de fondo)

Que verificados los términos establecidos en que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, dentro de cual únicamente procede recurso de reposición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, de acuerdo de que la respectiva entidad continúa sus actuaciones adelantada con el fin de los requisitos legales.

Que el pasado 24 de octubre del 2022 la señora María Susmarina Yara Gomez radica solicitud ante la Alcaldía de Armenia, mediante radicado 2022RE29134 del 24 de octubre del 2022, la cual tiene por objeto "Solicitar cambio de destino".

Carrera 15 No. 13 - 11 Ciudad Armenia Centro - Código Postal 430024
Línea gratuita 01 800 165554 - Correo Electrónico: catastr@armenia.gov.co



Carrera 15 No. 13 - 11 Ciudad Armenia C.
Tel: 01 8171 00 Ext. 310. Línea 0100 00 16554
catastr@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal
Subsecretaria de Catastro



RAMO 50-502
SUBRAMO 50-502

N.º 89000464-3
Subsecretaria de Catastro Municipal

RESOLUCIÓN NÚMERO 710 DEL 28 DE JULIO DE 2023

ARTÍCULO CUARTO: Con la presente subsecretaría procede el registro de reposición inasistida, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 y una vez archivad el expediente, el interesado podrá presentar nuevamente solicitud.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Armenia, Quindío, el 28 de julio de 2023

John Sebastián Ortega Cortes
JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTES
Jefe Oficina de Conservación
Catastro Armenia

Firmante: John Sebastián Ortega Cortes - Jefe Oficina Conservación
Revisor: John Sebastián Ortega Cortes - Jefe Oficina Conservación Catastro

Catastro Armenia - Calle 13 No. 13-11 Local 10, Armenia Q. - Código Postal 500020
Línea Gratuita: 01 8000 188294 - Correo Electrónico: catastro@armenia.gov.co



Carrera 13 No. 13-11 Local 10, Armenia Q.
Tel: 01 800 188294 Ext. 010. Línea 01 8000 188294
catastro@armenia.gov.co